

Coordinación de Política Tributaria LNS/NBO **E12365/2023**  MINISTERIO DE HACIENDA

03 ENE 2024

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 3 ENERO 2024

ORD. № 8/2024

MAT.: Lo que indica.

DE: MARCIA RÍOS MARTÍNEZ

JEFA DE GABINETE - SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA
DIRECTOR SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS

Esta Secretaría de Estado se encuentra estudiando niveles adecuados de progresividad e impuestos óptimos a los ingresos del trabajo, del capital y el patrimonio, distribución de los ingresos y la riqueza, y heterogeneidad de retornos del capital, con el fin de orientar la toma de decisiones de política tributaria. Para este efecto, se encuentra vigente un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Hacienda y la Universidad de Santiago de Chile (Usach), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, consistente en la entrega de información y en la elaboración de estudios técnicos y académicos que pueden ser utilizados por el Ministerio como base para generar propuestas de mejoras relacionados con las áreas de competencia de esta Secretaría de Estado.

Al respecto, se solicita tenga a bien facilitar a los investigadores de la Usach encargados de dichas estimaciones, información tributaria relativa al pago de impuesto a la renta, registros de utilidades retenidas por las empresas, información necesaria para construir estimaciones de patrimonio total de residentes y su distribución, y otras materias que sean necesarias en el contexto del análisis mencionado.

Para ejecutar dicha iniciativa, se solicita que vuestro Servicio tenga a bien otorgar al Sr. Félix Ordóñez, R.U.T. 18.038.144-9 y Sergio Pérez, R.U.T. 16.107.158-7, investigadores de la Universidad de Santiago, el acceso a las bases de datos que contienen esta información en sus dependencias durante los años 2024 y 2025, de tal forma de realizar las estimaciones y producir los resultados necesarios. El Sr. Nicolás Bohme Olivera, R.U.T. 17.534.138-2, correo <a href="mailto:nbohme@hacienda.gov.cl">nbohme@hacienda.gov.cl</a>, será la contraparte responsable por el Ministerio de Hacienda, quien velará por la reserva y confidencialidad de los antecedentes proporcionados, sujetándose a las disposiciones que sobre la materia establece la Ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

## MARCIA RIOS MARTÍNEZ JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIA DE HACIENDA

## Distribución:

- Sr. Nicolás Bohme Olivera, Co Coordinador de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



